

# Descarta IFT poder sustancial de Televisa en TV de paga

POR SALVADOR GUERRERO

Luego de que diversos sectores de la radiodifusión clamarán porque se determinara la preponderancia de Grupo Televisa en el mercado de la televisión de paga, en su XXXIII sesión extraordinaria celebrada el pasado 30 de septiembre, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió por mayoría de votos el procedimiento seguido para determinar la existencia de poder sustancial en el mercado de servicios de TV de paga eximiendo a Grupo Televisa de ese poder sustancial.

Al evaluar la información reunida durante el procedimiento, el Pleno del IFT resolvió que si bien Grupo Televisa cuenta con una alta participación en el mercado analizado, no se acreditan los elementos previstos en la Ley Federal de Competencia Económica para determinar la existencia de un Agente Económico con poder sustancial en el servicio de TV de paga.

Así, la resolución del IFT determinó que actualmente los servicios conocidos como over the top (OTT) no son sustitutos del servicio de TV de Paga, pues los servicios OTT, como Netflix, no son sustitutos de la TV de paga, una vez que se enfocan en ofrecer principalmente un catálogo de contenidos audiovisuales que previamente ya han sido brindados en otras plataformas (cine, renta de películas, televisión restringida o televisión radiodifundida); asimismo, a diferencia de los de TV de paga, no ofrecen programación lineal en particular y no disponen de las señales de mayor

audiencia de aquellos, y dependen de la capacidad de conexión a internet, la cual en México registra bajas velocidades.

En cambio, el Pleno del IFT señaló que para declarar la existencia de poder sustancial se debe determinar, entre otros elementos, si un Agente Económico puede fijar precios o restringir el abasto en el mercado relevante por sí mismo, sin que sus competidores puedan, actual o potencialmente, contrarrestar dicho poder. Es decir, la alta participación de un agente económico en un mercado no necesariamente implica la existencia de poder sustancial.

De acuerdo con información del IFT de septiembre de 2013 a marzo de 2015 el número de suscriptores de TV de Paga pasó de 14.3 a 16.4 millones, lo que representa un aumento de 2.2 millones de usuarios y un incremento de 15.1 por ciento.

En dicho periodo la plataforma satelital registró 1.49 millones de nuevos suscriptores, de los cuales SKY obtuvo una participación de 59.7 por ciento mientras que Dish obtuvo el 40.3 por ciento. La plataforma de cable registró 667 mil suscriptores adicionales, de los cuales las empresas que actualmente forman parte de Televisa acumularon 28.2 por ciento; Megacable, 53.4 por ciento; Axtel, 7.8 por ciento; Total Play, 6.9 por ciento y otros el 3.7 por ciento.

Por lo anterior, la participación agregada de las empresas que actualmente forman parte de GTV decreció de 64.1 a 62.2 por ciento; en la plataforma de cable bajó de

Continúa en siguiente hoja



Fecha <b>03.10.2015</b>	Sección <b>Finanzas</b>	Página <b>7</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

54.0 a 51.7 por ciento y en la plataforma satelital de 73.0 a 70.8 por ciento, mientras que la participación agregada de Dish se incrementó de 14.3 a 16.0 por ciento y en la plataforma satelital de 27.0 a 29.2 por ciento, y la participación agregada de Megacable creció de 14.9 a 15.1 por ciento y en cable de 31.6 a 33.6 por ciento, con lo que Dish y Megacable han ganado respectivamente el 27.9 y 16.5 por ciento de los nuevos usuarios del servicio de TV de Paga, con crecimientos del 29.5 y 16.7 por ciento respectivamente. Por su parte **Axte** y Total Play también han reportado altas tasas de crecimiento.

**De septiembre de 2013 a marzo de 2015, el número de suscriptores de TV de Paga pasó de 14.3 a 16.4 millones, un incremento de 15.1%**

